



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, expide un CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NO ESTABLECIDAS EN EL PAÍS, a favor de:

Rodrigo Demaria Isla

Representante en el Perú del Bank of America, National Association

de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución S.B.S. N° 03183-2025, expedida en la fecha.

Dado y firmado en Lima, el 05 de setiembre de 2025

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE

Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

CARLOS MELGAR ROMARIONI

Secretario General

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf.: (511)6309000 Fax: (511)6309239

002-2460415-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, la SUNAT cumple con NOTIFICAR la presente publicación, al deudor tributario que a continuación se detalla:

CONTRIBUYENTE	:	-----
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	-----
ACTA DE INCAUTACIÓN	:	271-0300-2025-000167
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	:	000233-2025-SUNAT/ 3U0500
RESUELVE::	ARTÍCULO ÚNICO. - COMISO administrativo de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 271-0300-2025-000167	

Se hace de conocimiento que la citada resolución podrá ser impugnada - reclamada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con el artículo 49° de la Ley N° 28008, en concordancia con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario; caso contrario se le otorgará a la resolución ahora notificada la calidad de consentida.

Cabe indicar que de considerar presentar un recurso impugnatorio, debe ser ingresada a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL: <https://ww1.sunat.gob.pe/ol-at-itramitedoc/registro/> iniciar, considerando que, como usuario de este servicio, será responsable del contenido y registro de la información que presente, teniendo el carácter de Declaración Jurada; asimismo, le sugerimos registrarse con su RUC y autenticar con la Clave SOL; asimismo, se precisa que como contribuyente o ciudadano puede recibir orientación a través de nuestra central de consultas (desde teléfonos fijos a nivel nacional al 0-801-12-100 o desde celulares y teléfonos fijos al (01) 315-0730) o al correo electrónico ceca_tarapoto@sunat.gob.pe Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Tarapoto ubicada en Jr. Ramírez Hurtado 301 - Tarapoto - San Martín, de 8:30h a 16:30h, o comunicarse al siguiente número: Teléf. 042-582460, Anexo 42581.

005-2460212-1



PRONABI Programa Nacional de Bienes Incautados

CONVOCATORIA

**SUBASTA
PÚBLICA NACIONAL**

VEHÍCULOS
N.º 005-2025

LUNES 22
DE DICIEMBRE 2025

INMUEBLES
N.º 006-2025

MARTES 23
DE DICIEMBRE 2025

El Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), entidad adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), comunica la venta por Subasta Pública Nacional "A viva voz" de 23 bienes (vehículos y muebles) y 37 inmuebles.

WhatsApp

(+51) 937 644 289 | **(+51) 957 480 187**

Lugar:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Auditorio del MINJUSDH - Calle Scipión Llona 350, Miraflores.

Correo: pronabi.subasta@minjus.gob.pe

005-2460173-1



COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- **De lunes a jueves:**
 - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
 - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
 - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
 - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
 - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2453519-1